

**PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**

**2025**

**MEMORIA DE ALCALDÍA**



## 1. Fundamentación

1. La Presidenta de la Corporación que suscribe, dando cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de Presupuestos, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio económico 2024 y de las principales modificaciones que presenta en relación con el actual vigente.

2. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, salvaguarda la estabilidad presupuestaria como un instrumento indispensable para garantizar la financiación adecuada del sector público y los servicios públicos de calidad para ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía para crecer y atender nuestros compromisos. Las políticas de gasto público deben encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, son el instrumento en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. Del mismo modo, las líneas fundamentales de los Presupuestos, recogidas en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera deben contener toda la información necesaria conforme a la normativa europea.

En el año 2024 regresa la aplicación de las reglas fiscales marcadas por una gran incertidumbre económica por endurecimiento de las condiciones financieras, grado de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y posible incremento y volatilidad de precios de las materias primas energéticas. Del mismo modo existe una incertidumbre institucional por la falta de información ante la ausencia de presentación del Proyecto de PGE 2024 (Plan Presupuestario hito de la estrategia fiscal 2024, aunque contenido insuficiente), incertidumbre sobre aplicación de las reglas fiscales a partir de 2024 (reforma europea y traslación a marco nacional), objetivos de estabilidad sin aprobar, sin publicación ni comunicación de entregas a cuenta ni liquidaciones del sistema de financiación de las Administraciones Territoriales y sin publicación del Informe sobre situación de la economía española que contiene tasa de referencia de la regla de gasto.

3. Como documento base que traduce en términos económicos la gestión a desarrollar por la Administración Local, el presupuesto general debe adaptarse a



las circunstancias previsibles o no que a lo largo del mandato de la Corporación influyan en la consecución de los objetivos programados o atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que se puedan presentarse a lo largo del mandato y cuyo principal instrumento de consecución es el propio presupuesto. Una excesiva rigidez en la determinación de este podría dar lugar a desviaciones sustanciales de los fines pretendidos o imposibilidad de atender necesidades no previstas que no admitan demora.

El actual Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 abarca un periodo de tres años conteniendo entre otros parámetros: a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto, b) las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos, teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado, c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos y d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. En estos planes presupuestarios a medio plazo se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales de la Entidad Loca, debiendo toda modificación posterior del Plan Presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo ser explicada en los términos del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Oficina de Presupuestos tiene atribuidas las funciones administrativas de elaboración del Proyecto de Presupuestos General en consonancia con el Plan Presupuestario para el periodo 2024-2026 y Límite de Gasto no Financiero, aprobado en Junta de Gobierno dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2025 aprobadas igualmente por Junta de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y siguiendo las instrucciones marcadas por la titular de la Concejalía de Hacienda.

## **2. Entorno económico y análisis del Presupuesto**

El sector público local administrativo, empresarial y fundacional no queda al margen de la situación global que viene experimentando la economía española, que consolida y proyecta sus competencias en el marco de una creciente gobernanza económica común donde exige una acción concertada de todas las autoridades económicas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Nos encontramos ante unos escenarios presupuestarios plurianuales de carácter expansivo en los que se enmarca el Presupuesto General, que trata de consolidar el gasto público fruto de los ingresos obtenidos por la implantación de nuevas actividades económicas, de los fondos captados de otras Administraciones Públicas y de los procesos de mejora en la lucha contra el fraude fiscal. En este contexto se autoriza un fondo de contingencias ante la obligatoriedad de su dotación al quedar incluida esta Entidad Local en el ámbito



subjeto del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contrastando con la aplicación de los criterios establecidos en la citada Ley Orgánica, en los términos fijados en las bases de ejecución. Así se dota en cuantía equivalente al 0,5 por 100 del importe de los gastos no financieros.

Las principales políticas que el presupuesto presentado contiene son:

- Sienta las bases económicas para el desarrollo del Plan de Acción Local Agenda Urbana 2030 de Alcalá de Guadaíra que fue aprobado por el Pleno Municipal el 13 de septiembre de 2022. Este Plan establece las líneas estratégicas para el proceso de transformación de nuestra ciudad en los próximos años, para mejorar la calidad de vida de todos nuestros vecinos construyendo un espacio urbano más sostenible cohesionada e inteligente.
- Supone una apuesta decidida por la inversión y la mejora de las infraestructuras para incentivar el desarrollo económico, la creación de empleo y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía que ha exigido una actualización de los escenarios presupuestarios plurianuales adelantado a través del plan presupuestario a medio plazo.
- Se consolidan las políticas de Cohesión e Inclusión Social que desarrolla la corporación municipal, especialmente en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género, de servicios sociales y protección sanitaria y de educación. Resulta imprescindible que desde el ámbito local se ofrezca protección a las familias y colectivos más vulnerables
- Uno de los rasgos característicos del Presupuesto es la definición de la estrategia de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático, que se implantan con acciones transversales en diferentes programas presupuestarios. La pandemia global ha puesto de manifiesto de forma más intensa la necesidad de proteger nuestros espacios públicos y en especial el Monumento Natural de las Riberas del Guadaíra
- El documento de presupuesto posibilitará la ampliación de la plantilla municipal, especialmente en puestos intermedios que dotan de una mejor estructura de funcionamiento diversas delegaciones municipales y se adaptan a las exigencias actuales de una administración pública local moderna. A tenor del artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional



y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

- En materia de subvenciones y transferencias destaca principalmente la dotación de transferencias para la mejora de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos con nuevos equipamientos. Así mismo, se actualizan las dotaciones para subvenciones dirigidas a entidades y colectivos sociales y culturales de la localidad y se mantiene la política social de ayudas al alquiler de vivienda, ayudas a familias con menores y ayudas a personas en riesgo de exclusión social.
- La formación bruta de capital fijo consolida su peso destacando la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el marco de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) cuyas bases se publicaron en el BOE el 14 de octubre de 2024. Estos proyectos se enmarcan en el Programa Operativo Plurirregional de España (2021-2027).
- Mediante ORDEN TMA/892/2021, de 17 de AGOSTO se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El programa de ayudas tiene por objeto subvencionar aquellas actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

Este Presupuesto contempla el desarrollo y ejecución de diversas actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, como son la ejecución del aparcamiento y plaza pública de Nicolás Alperiz, el carril bici de conexión metropolitana, el aparcamiento disuasorio de Pablo VI y la reforma integral del Centro Cívico Medina de Haro.

El documento presupuestario presentado pretende, en todo momento, plasmar aquellos compromisos adquiridos en el pacto de gobierno suscrito en 2023 para la estabilidad de Alcalá de Guadaíra, debiendo contemplarse como un instrumento que pretende establecer los pilares fundamentales y los proyectos esenciales del actual mandato municipal. Así como sentar las bases para un modelo de crecimiento de la ciudad basado en el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, la inclusión social, la mejora y cualificación de nuestro



sector productivo y capital humano y la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales

Alcalá de Guadaíra debe posicionarse en los objetivos de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030 y alcanzar ventajas competitivas que, apuesta por aprovechar al máximo las oportunidades y aún las posibilidades legales para mejorar nuestro posicionamiento en el contexto económico regional, como ciudad de bienestar, progreso social y sostenibilidad. En sintonía con los objetivos planteados, con estos presupuestos ponemos las bases para consolidar un medio urbano más solidario con todos sus integrantes, con una mayor calidad de vida para todos los ciudadanos, a través no solo de mejoras operativas en el funcionamiento de los servicios públicos, sino también con un plan de inversiones que garantiza la sostenibilidad de nuestras finanzas con fuerte contenido medioambiental, social, cultural, y de infraestructura, dentro del ciclo.

### **3. Contenido del presupuesto y perspectivas económicas de la ciudad**

#### **3.1. Bases del presupuesto**

El Presupuesto General para 2025 del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra consolida seis pilares básicos para su elaboración:

- ✓ La Inclusión y Cohesión Social, ampliando los servicios públicos fundamentales en materia de igualdad, servicios sociales y prevención sanitaria, educación, juventud y deporte.
- ✓ La potenciación del empleo a nivel local y la mejora de nuestro sector productivo, basado en la mejora de los programas de formación y cualificación profesional, así como de cooperación con el entorno empresarial de Alcalá de Guadaíra.
- ✓ La lucha contra el cambio climático, apostando por políticas de eficiencia energética, mejora de la movilidad y el transporte público, reforestación urbana y ampliación de nuestros espacios verdes.
- ✓ El Desarrollo Sostenible, basado en un crecimiento urbano de la Ciudad acorde con lo establecido en el Plan Subregional del Área Metropolitana de Sevilla, así como en una mejora de nuestros parques empresariales como corazón económico de la Ciudad, apoyo a nuevos sectores generadores de actividad económica, como el turismo, el patrimonio, el comercio y la cultura.
- ✓ La Calidad de los servicios públicos, basada en la mejor dotación y organización de los recursos humanos y en la prestación de mejores servicios públicos a la ciudadanía en materia de mejora del entorno urbano, atención ciudadana, administración electrónica y seguridad pública.

- ✓ La puesta en marcha del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU y el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género). Se materializan proyectos que constituyen el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, que permitirán la realización de reformas estructurales, todo ello, para el interés público, social y económico, especialmente movilidad sostenible, digitalización y agenda urbana.

### 3.2. Líneas maestras y criterios

Las líneas maestras y los criterios seguidos para la elaboración del presupuesto son los siguientes:

- ✓ Un presupuesto que consolida los niveles de gastos de inversión, para mejorar la calidad de vida en los distintos barrios de la Ciudad, incentivar el empleo local y el crecimiento económico.
- ✓ Un presupuesto que incorpora con carácter transversal e integral las políticas de lucha contra el cambio climático.
- ✓ La incorporación de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de las oportunidades empresariales en Alcalá de Guadaíra.
- ✓ La apuesta por la Educación, incrementando la inversión en mejora de los centros escolares y la incorporación de programas de becas y proyectos educativos
- ✓ La promoción del desarrollo económico con la puesta en marcha y funcionamiento de la Procesadora como centro del emprendimiento.
- ✓ La apuesta por el turismo, la cultura, la historia y el patrimonio como motor de desarrollo económico.
- ✓ Un presupuesto que mejore la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestado la ciudadanía, basado en la optimización de la gestión interna.
- ✓ Un presupuesto orientado a la mejora de las infraestructuras con actuaciones esenciales como la segunda fase de la calle Nuestra Señora del Águila, la reforma integral de la Piscina San Juan, el estadio de atletismo, la reforma de la jefatura de la Policía Local, la reforma de la A-392 Puerta Sur, mejoras Parques Empresariales, y mejoras urbanas en todos los barrios de la ciudad para generar espacios públicos más amables para la ciudadanía.

### 3.3. Cifras del presupuesto



**Presupuesto General:**

- Estado de Ingresos: 128.453.968,48 €
- Estado de Gastos: 128.453.968,48 €

Los créditos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir, con arreglo a la siguiente clasificación por áreas de gasto:

AREAS DE GASTO	2025	%
0 DEUDA PUBLICA	8.003.434,89	6,2
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	48.521.038,28	37,8
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	15.179.221,93	11,8
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	26.842.501,92	20,9
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	10.115.817,82	7,9
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	19.791.953,64	15,4
TOTAL	128.453.968,48	100,0

**3.4. Prioridades**

1. Estrategia de Desarrollo Integrado Local, en el marco de la Agenda 2030.
2. Pacto Local por el Empleo.
3. Plan de mantenimiento integral de la ciudad.
4. Plan de Lucha contra el Cambio Climático.
5. Desarrollo de Planes de infraestructuras Educativas e instalaciones Deportivas.
6. Puesta en uso y funcionamiento de la Casa de la Juventud.
7. Renovación de las infraestructuras y equipamientos municipales.
8. Señalización y reivindicación de lugares de Memoria Histórica y Democrática alcalaesna.
9. Rehabilitación de elementos patrimoniales y de espacios públicos de identidad.
10. Reforzar las políticas de inclusión social con apoyo a las familias a través de las líneas de ayudas sociales.
11. Impulso a las políticas de Vivienda, para garantizar el apoyo a rehabilitación de viviendas y edificios, así como la promoción de viviendas protegidas de promoción pública.
12. Puesta en marcha y funcionamiento de un Centro Integrado de Formación
13. Nuevos equipamientos en los Distritos de la Ciudad.
14. Mejora continua de la calidad de los servicios a los ciudadanos y modernización a través de la Oficina de Atención al Ciudadano.
15. Participación activa de los consejos sectoriales.
16. Incremento de las inversiones en la ciudad.

**3.5. Economía y Empleo.**

- Desarrollo del Pacto Local por el Empleo, con intervención de todos los agentes implicados, para coordinar y colaborar en las medidas para la creación de empleo, la mejora de la formación en función de las demandas de las empresas locales.
- Puesta en uso del edificio El Madroño para el Centro Integrado de formación.
- Ampliación y mejora de los programas de fomento de la empleabilidad, en colaboración con distintas entidades.
- Agilización y simplificación de trámites administrativos dirigidos a las empresas en procedimientos habituales en todas las áreas municipales.
- Fomento del acceso a la contratación pública del Ayuntamiento por parte de las empresas locales, mediante medidas de formación, capacitación y transparencia en la contratación.

### 3.7. Plan Industrial y Parques Empresariales

- Inversiones en infraestructuras básicas en los parques empresariales
- Mejora y ampliación de las vías de conexión entre los parques empresariales.
- Inversiones para el fomento de la innovación a través de soluciones de compra pública de innovación (CPI).
- Potenciación de La Procesadora como espacio de alojamiento de nuevos proyectos empresariales, de emprendedores y autónomos locales.

### 3.8. Urbanismo, vivienda y Modelo de Ciudad

- Estudio y elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Municipal de Alcalá de Guadaíra.
- Desarrollo de nuevos sectores urbanos en los ámbitos residencial, industrial y terciario.
- Puesta en funcionamiento de la Empresa Pública de Vivienda que tiene como objetivo el aumento del parque público de vivienda en Alcalá, vivienda protegida a precio tasado y vivienda de alquiler asequible.
- Asesoramiento integral en materia de vivienda.
- Potenciar la inspección y la disciplina urbanística para exigir a los propietarios la limpieza de solares e inmuebles de la localidad, priorizando a su vez la acción sobre suelos de propiedad municipal.
- Actuaciones urbanísticas para rescatar suelos y solares privados en zonas degradadas y establecer vías de comunicación, dotaciones públicas y zonas verdes en el interior del núcleo urbano.

### 3.9. Mejoras en Barrios e Infraestructuras urbanas

- Plan de mantenimiento integral de la ciudad que contempla el incrementando las dotaciones para mejoras de las vías públicas, mejoras de la accesibilidad, asfaltado, iluminación, juegos infantiles y espacios de esparcimiento para mascotas.
- Nuevos equipamientos en los Distritos de la Ciudad, con la puesta en uso del Centro Cívico Distrito Sur y la rehabilitación del Medina de Haro en



Distrito Este.

- Implantación de nuevos pasos peatonales inteligentes priorizando las inmediaciones de centros educativos, centros cívicos y sanitarios, y zonas de alto tránsito.
- Instalación de toldos en zonas comerciales para fomentar el paseo y la actividad económica.
- Obras públicas de mejoras urbanas en los barrios de la Ciudad.

### **3.10. Accesibilidad y Movilidad**

- Plan de aumento de plazas de aparcamiento en el centro y en distintas zonas de la ciudad.
- Aumento de las vías peatonales y fomento de la movilidad a pie, segunda fase de la peatonalización de la calle Nuestra Señora del Águila.
- Inversión destinada a aparcamientos y recarga de patinetes y bicicletas.
- Culminación de la Ronda Sur, continuación de proyecto de mejora de A-392, centro intermodal de transporte, implantación de Zona de Bajas Emisiones.

### **3.11. Sostenibilidad y Medioambiente**

- Plan Local de Lucha contra el Cambio Climático.
- Plan Director del Arbolado, forestación del casco urbano y reforestación de zonas con identidad.
- Actuaciones de mejoras en el Parque Centro.
- Desarrollo de inversiones y ampliación de servicios de la empresa municipal AIRA Gestión Ambiental.
- Puesta en valor del Monumento Natural Riberas del Guadaíra, con nuevas dotaciones. Promoción y mantenimiento de los caminos públicos.
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en dependencias municipales y alumbrado público para sustitución a tecnología LED.
- Aumento del control en los vertidos ilegales, incrementado las labores de inspección y de sanción.

### **3. 12. Cohesión e Inclusión Social**

- Desarrollo de un Plan de Igualdad de Oportunidades
- Programa de dinamización dirigido a personas mayores en distritos y otros edificios municipales.
- Fomento de la inserción de personas con distintas capacidades en todas los ámbitos sociales, culturales, laborales y educativos, potenciando medidas habitacionales autónomas.
- Plan específico de lucha contra las adicciones, con especial atención a las nuevas adicciones en jóvenes.
- Modernización de los servicios a través de un plan de transformación digital que permita agilización de trámites.

### **3.13. Sanidad Pública y Políticas de Fomento de la Salud**



- Desarrollo del programa RELAS, Red Local de Acción en la Salud, para incluir la salud y el bienestar en todas las políticas.
- Apoyo a las entidades locales para el desarrollo de proyectos preventivos y de promoción de la Salud.
- Programa de charlas motivacionales para la mejora de la salud mental y emocional.

### 3.14. Educación

- Desarrollo del Plan de Infraestructuras Educativas y mejoras de centros de educación infantil, primaria y de adultos, que priorice tanto las medidas de seguridad como la bioclimatización.
- Reforma integral del centro Diamantino García y potenciación de la escuela de adultos.
- Impulso de los programas de innovación educativa.
- Plan integral para la prevención del abandono escolar temprano, seguimiento, apoyo a las familias y control del absentismo escolar.

### 3.15 Igualdad

- Desarrollo del Plan Municipal de Igualdad.
- Programa de atención integral y actividades del Centro de la Igualdad.
- Políticas transversales en materia de prevención de la violencia de Género.
- Plan municipal Corresponsables
- Desarrollo del Punto de información LGTBIQ+.

### 3.16. Juventud

- Potenciar las políticas de Juventud de forma transversal con la implicación de distintos colectivos.
- Fomento de la participación juvenil en la cultura a través del teatro, música y cine.
- Puesta en puesta en uso de la Casa de la Juventud, para desarrollar espacios públicos multifuncionales que promuevan el contacto entre jóvenes y su participación en actividades sociales y de formación.

### 3.17. Gobernanza, organización y participación ciudadana

- Mejora de la difusión del Portal de Transparencia Municipal.
- Potenciación del servicio de contratación municipal, para garantizar el acceso a la contratación pública de los licitadores locales.
- Desarrollo de las herramientas e infraestructura de digitalización de la administración local y mejorar la accesibilidad de la administración electrónica.
- Mejora y modernización del sistema de atención al ciudadano desde la nueva sede de la Oficina de Atención al Ciudadano y en distritos municipales.



- Refuerzo de los recursos humanos del Ayuntamiento para la mejora del servicio público al ciudadano.
- Constitución y participación activa de todos los Consejos Sectoriales, para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales.

### **3.18. Seguridad Ciudadana**

- Reforma de la sede de Jefatura de la Policía Local e infraestructuras anexas.
- Aumento de dotación de vehículos, medios y equipamientos, tanto de la Policía Local, como del Servicio de Extinción de Incendios.

### **3.19. Deportes**

- Desarrollo del Plan Local de Instalaciones Deportivas que incluye nuevas infraestructuras y adaptaciones de las existentes.
- Potenciación del mantenimiento, limpieza y vigilancia de las instalaciones deportivas, así como dotación de espacios deportivos urbanos en los barrios, en el Monumento Natural de las Riberas del Guadaíra y en las zonas verdes de la Ciudad.
- Ampliación de las líneas de ayudas a entidades deportivas para fomentar el deporte base, para apoyar a los deportistas destacados, y la práctica deportiva de las personas con diversas capacidades.
- Fomento de la práctica deportiva en todas las edades en coordinación con los clubes deportivos de nuestra localidad.
- Promoción de la celebración de eventos y competiciones deportivas de ámbito andaluz, estatal e internacional.

### **3.20. Cultura, Patrimonio, Fiestas Mayores y Turismo**

- Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Alcalá de Guadaíra, que contemple la puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural.
- Musealización de la Harinera y la ruta de la arquitectura regionalista.
- Rehabilitación de la antigua comisaría de El Derribo como nueva sede judicial.
- Fomento y actualización de la programación cultural de la Ciudad, abarcando todas las expresiones artísticas tanto las de vanguardia como las tradicionales.
- Ampliación del Museo de la Ciudad.
- Plan Local de Infraestructuras culturales y espacios escénicos para la mejora y modernización de estas instalaciones.
- Potenciación de las Fiestas Mayores como elemento de cohesión social e identidad de los alcalareños y alcalareñas, y de generación de actividad económica.
- Promoción del flamenco.
- Rehabilitación y puesta en valor de los edificios históricos y patrimoniales, tanto privados como públicos.

### **3.21. Memoria Democrática**



- Localizar, reivindicar y señalar lugares para la Memoria Histórica y Democrática en Alcalá.
- Fomentar las actividades relacionadas con la Memoria Democráticas, así como llevar a cabo publicaciones, exposiciones...

#### 4. Planteamiento general de los gastos y de los ingresos

##### 4.1. Clasificación por programas

La clasificación por programas de los gastos, a modo de resumen, presenta las siguientes variaciones en las distintas áreas de gastos para el nuevo ejercicio presupuestario:

ÁREAS DE GASTO	VARIACIÓN			%	
	2025	2024	DIFERENCIAS	AREA	GLOBAL
0 DEUDA PUBLICA	8.003.434,89	4.551.278,86	3.452.156,03	75,9	2,7
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	48.521.038,28	47.570.323,09	950.715,19	2,0	0,8
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	15.179.221,93	18.248.356,90	-3.069.134,97	-16,8	-2,4
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	26.842.501,92	24.017.172,82	2.825.329,10	11,8	2,2
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	10.115.817,82	11.552.477,34	-1.436.659,52	-12,4	-1,1
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	19.791.953,64	20.095.991,13	-304.037,49	-1,5	-0,2
<b>TOTAL</b>	<b>128.453.968,48</b>	<b>126.035.600,14</b>	<b>2.418.368,34</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>

##### 4.2. Categorías económicas de gastos

La clasificación económica de gastos experimenta la siguiente variación a nivel de capítulo, encontrando su justificación en el informe económico financiero que acompaña el presupuesto general:

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO	2025	2024	€	% cap.	% acum.
1 GASTOS DE PERSONAL	34.034.372,67	32.501.352,50	1.533.020,17	4,7	1,2
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	43.470.766,29	49.379.273,01	-5.908.506,72	-12,0	-4,7
3 GASTOS FINANCIEROS	1.343.840,87	973.912,31	369.928,56	38,0	0,3
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.722.068,66	13.850.212,56	871.856,10	6,3	0,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA	608.357,06	608.540,13	-183,07	0,0	0,0
6 INVERSIONES REALES	26.544.904,99	23.920.610,44	2.624.294,55	11,0	2,1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	326.406,44	474.125,99	-147.719,55	-31,2	-0,1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	639.290,75	654.787,52	-15.496,77	-2,4	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.763.960,75	3.672.785,68	3.091.175,07	84,2	2,5
<b>TOTALES</b>	<b>128.453.968,48</b>	<b>126.035.600,14</b>	<b>2.418.368,34</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>

##### 4.3. Clasificación económica de ingresos

La clasificación económica de ingresos experimenta la siguiente variación en el ámbito de capítulo, encontrando su justificación detallada en el informe económico financiero que acompaña el presupuesto general:



CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	2025	2024	variación	% cap.	% acum.
1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.758.163,83	39.881.155,78	4.877.008,05	12,2	3,9
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.116.823,92	10.427.134,58	-3.310.310,66	-31,7	-2,6
3 TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.411.581,14	24.303.422,92	-3.891.841,78	-16,0	-3,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.410.679,67	30.243.140,74	1.167.538,93	3,9	0,9
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.258.912,58	824.749,59	1.434.162,99	173,9	1,1
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		0,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.970.129,65	9.043.893,53	-3.073.763,88	-34,0	-2,4
8 ACTIVOS FINANCIEROS	627.677,69	649.574,97	-21.897,28	-3,4	0,0
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.900.000,00	10.662.528,03	5.237.471,97		4,2
<b>TOTALES</b>	<b>128.453.968,48</b>	<b>126.035.600,14</b>	<b>2.418.368,34</b>	<b>1,9</b>	<b>1,9</b>

#### 4.4. Nivelación presupuestaria

Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total	Capítulos / Descripción	Importe	% sobre el total
<b>Gastos</b>			<b>Ingresos</b>		
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>			<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1 GASTOS DE PERSONAL	34.034.372,67	26,5%	1 IMPUESTOS DIRECTOS	44.758.163,83	34,8%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	43.470.766,29	33,8%	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.116.823,92	5,5%
3 GASTOS FINANCIEROS.	1.343.840,87	1,0%	3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INC	20.411.581,14	15,9%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	14.722.068,66	11,5%	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	31.410.679,67	24,5%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTO	608.357,06	0,5%	5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.258.912,58	1,8%
<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>94.179.405,55</b>	<b>73,3%</b>	<b>Total OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>105.956.161,14</b>	<b>82,5%</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>			<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6 INVERSIONES REALES.	26.544.904,99	20,7%	6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,0%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	326.406,44	0,3%	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.970.129,65	4,6%
<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>26.871.311,43</b>	<b>20,9%</b>	<b>Total OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.970.129,65</b>	<b>4,6%</b>
<b>Total OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>121.050.716,98</b>	<b>94,2%</b>	<b>Total OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>111.926.290,79</b>	<b>87,1%</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	639.290,75	0,5%	8 ACTIVOS FINANCIEROS	627.677,69	0,5%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	6.763.960,75	5,3%	9 PASIVOS FINANCIEROS.	15.900.000,00	12,4%
<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.403.251,50</b>	<b>5,8%</b>	<b>Total OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>16.527.677,69</b>	<b>12,9%</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>128.453.968,48</b>	<b>100,0%</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>128.453.968,48</b>	<b>100,0%</b>

#### Conclusiones

La eliminación del déficit público estructural y la reducción de la deuda pública en ejercicios anteriores así como las reformas estructurales han venido condicionando la planificación presupuestaria recogida en los plan presupuestario a medio plazo aprobados, reforzado en ejercicios anteriores por los compromisos y obligaciones que ha comportado dicho mecanismo. Las medidas de consolidación fiscal adoptadas en materia de ingresos han venido garantizando la sostenibilidad de los recursos corrientes no financieros lo que ha permitido sostener la presión fiscal, jugando un papel trascendente en importancia el impuesto sobre bienes inmuebles, reforzado por el procedimiento de regularización catastral y la inspección fiscal.

Por otro lado, este Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2020 cumple los requisitos para quedar incluido en el ámbito subjetivo del modelo de cesión y le son cedidos, tras la aprobación de la revisión del conjunto de municipios que se incluirán en cada uno de los modelos, los porcentajes de los rendimientos que no hayan sido objeto de cesión a las Comunidades Autónomas, obtenidos en los impuestos estatales.

Debemos destacar la incidencia que en el presupuesto general tendrá la vuelta a las reglas fiscales, marcadas por una gran incertidumbre económica por endurecimiento de las condiciones financieras, grado de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y posible incremento y volatilidad de precios de las materias primas energéticas. Del mismo modo existe



una incertidumbre institucional por la falta de información ante la ausencia de presentación del Proyecto de PGE 2025, incertidumbre sobre aplicación de las reglas fiscales a partir de 2024 (reforma europea y traslación a marco nacional), objetivos de estabilidad sin aprobar, sin publicación ni comunicación de entregas a cuenta ni liquidaciones del sistema de financiación de las Administraciones Territoriales y sin publicación del Informe sobre situación de la economía española que contiene tasa de referencia de la regla de gasto.

En cuanto a la incidencia que las líneas de actuación fijadas en materia de gasto producen en la senda de consolidación fiscal fijada se estima un importante crecimiento del gasto público. Destaca el aumento del peso de los consumos intermedios y las inversiones reales, así como el aumento de los costes financieros, teniendo un peso específico los gastos de personal.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra busca el crecimiento y la recuperación económica, garantizar la cohesión social y la mejora de los servicios públicos y las infraestructuras básicas de la Ciudad, gracias a la captación de fondos de otras administraciones públicas, a la mejora de la recaudación por la implantación de nuevos proyectos empresariales y al necesario aumento del endeudamiento.

